

**ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE NEIVA DURANTE EL PERIODO 2008 -
2019**

Ángela María Rivera Ledesma
Carlos Arley Sterling Cardozo

Director de Tesis
Germán Alfonso López Daza

Universidad Surcolombiana
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Maestría en Derecho Público
Neiva - Huila
2020

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	4
CAPÍTULO 1. SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	14
1.1. ANTIGUEDAD	14
1.2. EDAD MEDIA	17
1.3. EDAD MODERNA	21
1.4. RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	22
1.5. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	26
1.6. CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	28
1.7. PROTECCIÓN INTEGRAL, LAS BASES DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS.	30
1.8. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA?	32
CAPÍTULO 2. SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS	36
2.1. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA INFANCIA A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL Y REGIONAL	42
2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL	42
2.1.2. A NIVEL NACIONAL	46
2.1.3. A NIVEL REGIONAL	49
CAPÍTULO 3. SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANES DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE NEIVA DURANTE EL PERIODO DESDE 2008 A 2019	50
3.1. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA INFANCIA DEL MUNICIPIO NEIVA (2008 – 2019)	51
3.1.1. ACUERDO NO. 012 DEL 2019	51
3.1.2. DECRETO NO. 0447 DE 2017	53
3.1.3. DECRETO NO. 0448 DE 2017	53
3.2. PROGRAMAS Y PLANES PARA INFANCIA EN LOS PLANES DE DESARROLLO DE NEIVA (2008 – 2019)	54
3.2.1. PLAN DE DESARROLLO 2008 – 2011	55
3.2.2. PLAN DE DESARROLLO 2012 - 2015	63
3.2.3. PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019	66
CONCLUSIONES	72
BIBLIOGRAFIA	81

TABLA DE FIGURAS

1 Figura: Proceso de investigación	11
2 Figura : El ciclo de política según Jones	38
3 Figura: Programas y proyectos para la infancia - plan de desarrollo de Neiva 2008 – 2011	57
4 Figura: Programas y proyectos para la infancia - plan de desarrollo de Neiva 2012 – 2015	65
5 Figura: Programas y proyectos para la infancia - plan de desarrollo de Neiva 2016 – 2019	69
6 Figura: Cuadro analítico sobre las políticas públicas del Municipio de Neiva, Huila. 2008 – 2019.....	76

INTRODUCCION

El presente proyecto tiene por objeto realizar una evaluación sobre la implementación de las políticas públicas establecidas en el Municipio de Neiva, durante los años 2008 a 2019, orientadas a la protección, cuidado y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por ende, se han desarrollado objetivos específicos analizando las políticas públicas, confrontadas con los planes de desarrollo en el mismo periodo.

El documento está compuesto en tres (3) capítulos: El primer capítulo analiza sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes; su historia, la importancia y como se garantiza, el segundo, sobre las políticas públicas, su concepto, como evaluarlas y cuáles son las políticas públicas para la infancia a nivel internacional, nacional y regional. En el tercer capítulo se trabaja sobre las políticas públicas para la infancia, existentes en el Municipio de Neiva, y como se ven reflejadas en los planes de desarrollo, a partir del año 2008 a 2019; y por último se encuentran las conclusiones, en donde se consigna la evaluación a las políticas públicas de Neiva, las cuales serían evaluadas y revisadas con respecto al ciclo de políticas de (Jones, 2006), el cual, permitió identificar que la política pública encontrada está en fase de implementación; por tanto no se puede realizar una respectiva evaluación, sin embargo, se realizó un análisis respecto a los planes de desarrollos encontrados en dicho periodo.

Según el Instituto Colombianos de Bienestar Familiar (ICBF) en el primer trimestre del año 2018 se registraron 2.855 casos de abuso sexual infantil; y diariamente se registraron 66 casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes. Por otra parte, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) “La violencia causada en Colombia por los grupos armados ilegales ha dado lugar a crisis humanitarias serias que han afectado a niños y jóvenes...” (Humanium, 2020), constantemente se evidencian este tipo de cifras negativas respecto a la situación de los niños, niñas y adolescentes en el país y en el mundo.

Por supuesto, el Departamento del Huila, no se queda atrás; según el ICBF la Región ocupó el décimo lugar a nivel nacional entre las regiones donde más se vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con 666 casos. Estas cifras fueron comparadas por cada 100.000 habitantes, de tal manera que el escalafón se modifica, dejando al departamento en cuarto lugar.

Desde la declaración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, hasta la actualidad, se han gestado un sin número de normas, acuerdos, políticas, instrumentos, entre otros, para garantizar el cumplimiento sobre sus derechos; sin embargo, por los reportes, cifras y constantes noticias negativas, parece que no ha sido suficiente.

En el municipio, se han venido presentando estrategias y programas, mediante la ejecución de los planes de desarrollo de la Administración Pública, con el fin de que

no sea una actividad o programa más, los investigadores buscan profundizar sobre la implementación que se realiza de las políticas públicas forjadas para la infancia, y lograr un análisis evaluativo que pueda servir de soporte en la continuidad y mejora en el proceso.

Según el periódico el Diario del Huila, en el año 2018 en la ciudad de Neiva, de acuerdo con el DANE, la capital del Huila registró un 8,8% la tasa más alta de trabajo infantil para niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, por otra parte el mismo periódico expresa que,

De los 67.000 menores entre los 5 a 17 años residentes en Neiva, 3000 estaban trabajando y 5000 realizaban oficios del hogar por 15 horas o más durante el 2017. Para el año 2018, de los 68.000 menores, 1000 estaban trabajando y otros 5000 más desempeñaron oficios del hogar por 15 horas o más, pero sin recibir salario. Es decir, la tasa de trabajo infantil pasó de 4,0 por ciento en 2017 a 1,9 por ciento en el 2018, pero la tasa de trabajo infantil ampliada por oficios del hogar se mantuvo.

Estas cifras generan preocupación, por la alta tasa registrada, esta situación no solo afecta la imagen de la ciudad, sino que los problemas sociales incrementan alrededor de la infancia acreciendo sus problemáticas; a pesar de que el plan de desarrollo en los diferentes periodos de la administración pública parecen ejecutar algunas actividades, estrategias y programas al respecto, no se conoce si se están desarrollando de forma efectiva.

Lo anterior, en concordancia con la misión del programa de Maestría en Derecho Público, la cual, se direcciona en “Formar magísteres capaces de aplicar los conocimientos adquiridos, en los problemas propios del derecho público de la región Surcolombiana” (USCO, 20).

Por tanto, teniendo en cuenta las diferentes situaciones de conflicto y vulnerabilidad de la infancia en el Municipio de Neiva, se formula la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál ha sido el proceso de implementación y desarrollo de las políticas públicas en materia de protección y equidad de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en Neiva durante el periodo 2008 - 2019?

Para dar respuesta a la pregunta de investigación, se propuso como objetivo general evaluar el proceso de implementación y ejecución de las políticas públicas, para la protección y cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Neiva – Huila durante los años 2008 a 2019, por otra parte, también se consideró algunos objetivos específicos, a saber:

- Identificar las políticas públicas establecidas para la protección y cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Neiva – Huila, durante el periodo 2008 - 2019.
- Comparar las políticas públicas, con el Plan de desarrollo del Municipio de

Neiva, durante el periodo 2008 - 2019.

- Analizar los planes y programas de primera infancia y adolescencia en los planes de desarrollo del municipio de Neiva durante el periodo 2008-2019.

Por tanto, para efectos de la investigación se utilizará el método cualitativo. En principio podría pensarse que la investigación cualitativa es simplemente aquella que no ofrece un análisis estadístico o algún tipo de cuantificación de los datos analizados. Sin embargo, aunque la ausencia de técnicas cuantitativas puede ser un rasgo distintivo de la investigación cualitativa, no es suficiente para describirla como un modelo de investigación científica. De acuerdo con el paradigma de la investigación cualitativa, el principal interés del investigador es entender y describir una escena social y cultural desde adentro.

En términos generales, la investigación de corte cualitativa busca responder a las preguntas sobre el ¿Por qué se comportan las personas? ¿Cómo lo hacen?, ¿Cómo se forman sus opiniones y actitudes?, ¿Cómo se ven afectadas por su entorno?, ¿Cómo y por qué se han desarrollado las culturas en la forma en que lo han hecho? Así mismo, trata de explicar las diferencias observables entre los grupos sociales (Salas-Harms., 2009). Los problemas de investigación que se plantean los estudiosos de las disciplinas sociales, adeptos al modelo cualitativo son las formas en las que los individuos y los grupos sociales de interés constituyen e interpretan las organizaciones y las sociedades, es decir, cómo constituyen los significados (Gephart 1993). Según Schwartzman (1993), la investigación cualitativa facilita el aprendizaje de culturas y estructuras organizacionales porque brinda al investigador

formas de examinar el conocimiento, el comportamiento y los artefactos que los participantes comparten y usan para interpretar sus experiencias.

En términos generales, se podría decir que la investigación cualitativa busca responder preguntas como: ¿por qué?, ¿cómo? y ¿en qué forma?; diferenciándose de las preguntas que se plantea la investigación de tipo cuantitativo tales como: ¿cuánto?, ¿cuántos?, ¿con qué frecuencia? y ¿en qué medida? Para Taylor y Bogdan (1987), como consecuencia los métodos cualitativos producen datos descriptivos. Por lo general, los estudios cualitativos son investigaciones a muy pequeña escala, pero intensivas por la profundidad con que tratan de explorar la experiencia cotidiana de la gente y sus comunidades en diferentes tiempos y espacios. (Salas-Harms., 2009)

Para efecto de la presente investigación de tipo cualitativo se llevará a cabo un análisis documental sobre las políticas públicas para la protección y cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Neiva – Huila, durante los años 2008 a 2019, específicamente evaluando su implementación y desarrollo. El análisis documental es un trabajo mediante el cual se extraen las nociones del documento para representarlo y facilitar la comprensión del original, analizar, por tanto, es derivar de un documento el conjunto de palabras y símbolos que le sirvan de representación. (Sanchez, 2013)

A través del tiempo el concepto de Análisis Documental ha sido tratado por muchos autores y ha evolucionado al ritmo de la Documentación, y a su vez permite afirmar que existen dos tendencias respecto a su concepción, una que considera que el Análisis documental comprende varias fases, y la descripción bibliográfica es una de ellas, y otra que estima que el Análisis Documental debe considerarse exclusivamente como descripción del contenido y no como descripción formal. (Garcia, 1993) Esta representación puede servir para identificar al documento, para facilitar su recuperación, para informar de su contenido o incluso para servir de sustituto al documento. Por ello, el análisis de la información comprende técnicas tradicionales de las bibliotecas, como son la catalogación y la clasificación y técnicas nuevas como son el análisis, la clasificación e indización automatizadas, técnicas éstas que van a caracterizar a los Centros de Documentación (CLAUSO, 1993)

El Análisis Documental es un medio para resolver un problema muy elemental, universal y no es otro que la creciente dificultad del usuario para acceder por su cuenta y riesgo a los documentos, a la información que necesita. La creciente cantidad de fuentes documentales y la gran variedad de cuestiones y necesidades planteadas por los usuarios han llegado a desbordar los sistemas tradicionales utilizados para satisfacerlas. Y es así como nacerá el análisis documental como una nueva denominación para el análisis documental (Couceiro Arcís).

Por otra parte, de acuerdo con lo consignado en la Constitución Política de Colombia, Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las

autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales. (2020, Última actualización: 31 de diciembre de 2020)

También, se hará uso de la presentación de peticiones a las instituciones pertinentes, para la recolección de la información y a su vez examinar la efectividad de las entidades antes estos temas.

En resumen, respecto a la metodología del presente estudio se tiene:

Investigación: Cualitativa

Técnicas de recolección de información: Análisis documental y solicitud con derechos de petición.

Para la culminación de la presente investigación, se desarrollarán unas tareas específicas, que se ilustran en la figura 1:

1Figura: Proceso de investigación



Fuente: Elaboración del autor.

En la figura 1 se muestra una relación metodológica de la investigación, donde el inicio está definido por la documentación sobre políticas públicas para la infancia a nivel internacional, nacional, regional y local, y por supuesto, revisión de los planes de desarrollo del municipio de Neiva. Seguidamente en el proceso, se encuentra la solicitud a las diferentes entidades competentes, por medio del derecho de petición, sobre las políticas públicas establecidas para la infancia a su vez, están la Clasificación, Organización, análisis y evaluación de la información. Y como resultado está el proyecto de grado y un cuadro analítico y comparativo.

Se considera las siguientes actividades generales, para el desarrollo de la investigación:

1. Derecho de Petición

- Realizar diferentes solicitudes mediante el derecho de petición, a las entidades competentes sobre las políticas públicas establecidas para la infancia en el Municipio de Neiva (2008 – 2019).

2. Análisis Documental

- Revisión documental sobre estudios, políticas públicas y desarrollo de estas a nivel internacional, nacional, regional y local.
- Examinar a nivel documental los planes de desarrollo del Municipio de Neiva (2008 – 2019).
- Realizar un análisis y evaluación a las políticas públicas para infancia del Municipio de Neiva, en relación a los planes de desarrollo y la contextualización del entorno.

3. Estructuración y elaboración documentos finales.

Compilación y organización de documentos finales, análisis y evaluación de la información recolectada y proyecto de grado.

A nivel específico, las actividades a desarrollar son:

- 1) Estructuración de anteproyecto.
- 2) Presentación del anteproyecto ante las autoridades universitarias competentes.

- 3) Búsqueda y revisión de literatura o documentos relacionados con los temas de políticas públicas para la infancia en el Mundo, el País, Departamento y Municipio.
- 4) Diseño de herramienta de recolección de información.
- 5) Selección de entidades competentes para las solicitudes.
- 6) Envío de derechos de petición.
- 7) Análisis y organización de información documental y de las respuestas obtenidas de las entidades.
- 8) Estructuración de proyecto de investigación.
- 9) Sustentación de proyecto de investigación ante jurados.

CAPÍTULO 1. SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En este capítulo se desarrollará lo relacionado sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, describiendo la historia de la infancia en el mundo, como surgieron los derechos y como se han ido transformando a lo largo del tiempo, a través de las diferentes épocas por las cuales han pasado las civilizaciones.

1.1. ANTIGUEDAD

El origen de los actuales Derechos de los niños, niñas y adolescentes o de la infancia, deben ser rastreados desde el mismo origen de las civilizaciones, en la

catalogación descriptiva que les era dada a todos los niños, niñas y adolescentes desde su gestación hasta la entrada en la edad adulta, la cual era determinada en muchos casos, con el ingreso al servicio militar, gubernamental o religioso. Esa catalogación descriptiva permitió establecer los privilegios o responsabilidades que tenían los infantes para con su familia y/o ciudad (Estado); sin embargo, es importante tener presente el estatus de legalidad que imperará al momento de aceptar a un nuevo miembro familiar o de la sociedad, estatus que correspondía asignar principalmente al padre.

Un ejemplo de lo anterior es lo realizado en la Antigua Roma por el Pater Familias, quien tenía la oportunidad de elegir si un niño era hijo suyo, recogiendo del suelo después de que fuera dado a luz, si el niño era levantado por el padre, era bienvenido como un miembro de la familia, de lo contrario, pasaba a ser abandonado en la calle de la ciudad, en donde muchas veces era recogido por terceros quienes los criaban con el único objetivo de explotarlos o venderlos en un futuro.

Lo anterior puede verse resumido en lo escrito por la historiadora Mary Beard con respecto a los recién nacidos:

Los que parecían débiles o discapacitados eran 'expuestos', que la mayoría de las veces significaba que eran arrojados al vertedero local. Los niños, niñas y adolescentes indeseados sufrían el mismo destino. Hay indicios de que las niñas en general eran menos deseadas que

los niños, sobre todo por el gasto que suponía la dote que debía ser un elemento importante en el presupuesto de las familias relativamente modestas.

Si trazamos un enfoque en aquellos niños y niñas que eran aceptados por sus padres, se puede determinar que estos últimos tratarían en bríndales la mejor educación y cuidado, la cual estaba supeditada a las capacidades económicas: si era una familia de escasos recursos, muy probablemente tendría que trabajar para ayudar en el sustento familiar; si la familia tenía las capacidades económicas, los niños, niñas recibían una educación de tutores o maestros pagados por sus padres, la cual consistía en “gramática, retórica, filosofía y como pronunciar discursos; o siguiendo el programa menos jugoso, desde la lectura y escritura hasta el hilado y la música, ofrecido a las niñas” (Beard, 2016). Estos niños y niñas, que eran recibidos dentro de un hogar, eran valorados dentro del núcleo familiar, así como ocurría en la Roma Republicana, una descendencia numerosa garantizaba mayor influencia en la política y/o trabajadores que aportaban a la economía familiar.

Con respecto a la explotación que sufrían los niños y niñas que eran abandonados, esta terminó por convertirse en un problema social, de esa manera se generaba altos índices de delincuencia y por lo tanto de inseguridad dentro de las poblaciones. A partir de esto, surge la idea de crear lugares especiales en donde estos niños y niñas recibieran los elementos básicos para un futuro prometedor en términos de productividad; tal fue el caso del emperador Trajano, quien creó instituciones para

dar cobijo de estos niños y niñas quienes en su mayoría terminarían por ser productivos en las legiones.

Un cambio drástico en el comportamiento al interior de la familia se daría con la aparición y admisión dentro de los hogares, de la religión cristiana durante los siglos II y III. Ahora los padres no tenían la autoridad para aceptar o no a sus hijos, este comportamiento era visto como pecaminoso, pues los hijos eran reconocidos como “un don otorgado por Dios a los padres, los cuales, a su vez, contraen el deber de cuidarlos y tenerlos bajo su protección” (infancia, 1999)

A continuación, y a medida que la religión cristiana ejercía influencia en la política, se terminó por crear leyes que castigaban el abandono de los niños y niñas o el asesinato de estos, con lo cual, los abortos empezaron a ser castigados penalmente. No obstante, y pese a los aportes que pudiera ofrecer el cristianismo, la situación de los niños y niñas cambió automáticamente, en parte por los constantes conflictos, los cuales debían ser atendidos con inmediatez y por lo tanto necesitando un constante flujo de dinero.

1.2. EDAD MEDIA

Con la caída del Imperio Romano en occidente y la incursión de diferentes tribus germanas, la iglesia cristiana inicio un proceso de difusión de sus ideas por toda Europa y el norte de África. Con respecto a los niños y niñas, estos aún eran relegados en la sociedad por su poca valía física e intelectual, poniéndolos al mismo

nivel de enfermos y viejos, sin embargo, esto no evito que muchos fueran explotados como esclavos en los cultivos, minas y en la prostitución. Hay que tener en cuenta que “las ideas populares en cuanto a la libertad de uniones sexuales, tanto para el hombre como para la mujer, eran bastante relajadas, y durante toda la Edad Media circulaban gran cantidad de niños y niñas ilegítimos” (Bühler, 2005).

Por tal razón, se siguió implementando la idea del emperador Trajano y se continuó con la creación de instituciones que daban albergue a los infantes, esta vez bajo la tutela de la iglesia cristiana.

Estos lugares, que dieron refugio a niños y niñas abandonados, también se fueron transformando en centros educativos, en donde se les enseñaba la doctrina cristiana, así como algunos conocimientos del momento. Lo anterior incentivó a que padres enviaran sus hijos con el propósito de que recibieran tal educación y que al terminar tuvieran la oportunidad de acceder a algún cargo dentro de la iglesia y, por lo tanto, es posible asegurar que “la educación de los hijos dependía sobre todo de la clase social dentro de la cual nacían” (Bühler, 2005). Sin embargo, el aumento de niños y niñas en estas instituciones ocasionó “su decadencia como lugares de protección y educación de la infancia, ya que entre ellos había muchos ‘inadaptados’ a la vida monástica” (Cid, 1999), además esta educación se caracterizaba por la dureza de los castigos, por lo tanto, muchos niños y niñas terminaron expulsados y vueltos a una sociedad en donde terminaron por aumentar los índices de mortandad o, en el mejor de los casos, de delincuencia.

En cuanto a la salubridad, los niños y niñas eran los más perjudicados por la falta de higiene de la época, a esto hay que sumar la guerra y la precaria alimentación que recibían, ocasionando que muchos niños, niñas y adolescentes terminaran muriendo a temprana edad especialmente por enfermedades como la disentería, la fiebre, la peste y el hambre. No obstante, esto no evitó que, dentro de los hogares, el niño fuese considerado como un elemento más que, aunque no fuera mucho, debería producir dentro de la economía; si no se era de una clase acomodada y recibía una educación, los más pequeños eran puestos a trabajar, especialmente en labores de agricultura.

Una mención importante merece las niñas, las cuales “no les atribuía un valor excesivo ni económico ni social siendo su supervivencia tenida poco en cuenta” (Cid, 1999); con lo cual es acertado decir que, al momento de estudiar la historia de la infancia, se deben tener en cuenta las diferencias económicas, así como las diferencias de género.

Esta situación iría cambiando, especialmente en la Baja Edad Media cuando no solo los clérigos se preocupaban por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, también los monarcas tuvieron la iniciativa de crear instituciones que dieran albergue a los infantes que eran abandonados. Sin embargo, estos nuevos lugares tenían una diferencia con respecto a los primeros y es que, al llegar a una edad juvenil (12 años), los niños y niñas eran enviados con maestros que les enseñaban

oficios como carpintería, panadería, herrería, etc., de lo que se puede obtener dos conclusiones: la primera radica en la importancia de un trabajo como mecanismo para alejar a los más pequeños de posibles vicios y la delincuencia; segundo la producción económica, la cual se resentía con cada peste y guerra que terminaba diezmando a los trabajadores, afectando la producción de bienes dentro de la sociedad. En el caso de las niñas, el trabajo que les era asignado era el de criada, función que debían cumplir hasta el día de su muerte si no llegaban a casarse.

Con respecto a los hijos ilegítimos,

En los últimos tiempos de la Edad Media, los hijos ilegítimos de varón solo se distinguían de los nacidos dentro del matrimonio en que no heredaban las prerrogativas sociales de su padre ni compartían los derechos de la familia. Fuera de esto se encontraban equiparados a los demás hijos; su padre no solo les daba una educación, sino que casi siempre los beneficiaba con legados a la hora de testar. La misma esposa y los mismos hijos legítimos de su padre los consideraban como parte de la familia. Los otros hijos se referían a ellos como hermanastros o hermanastras, y, después de morir el padre, era frecuente que siguiesen viviendo en su misma casa. Y los hijos legítimos y otros parientes de su padre solían hacerles donaciones testamentarias (Kriegk citado por Bühler, 2005).

De lo anterior se puede asegurar la preeminencia de los hijos ilegítimos de los hombres, sin embargo, la mujer que llegase a tener hijos por fuera del matrimonio, o incluso antes de tener algún esposo, era tratada con improperios y su hijo no recibiría un trato digno como se describió anteriormente.

1.3. EDAD MODERNA

Con la llegada de los Estados Modernos, se inició un cambio de intereses, en donde el ejército ocupaba un lugar de privilegio dentro de las organizaciones estatales. Es así como muchos monarcas y entidades gubernamentales, efectuaran un cambio en el que hacer con los niños, niñas y adolescentes que eran encontrados en las calles o cometiendo actos delictivos, estos eran enviados al ejército o marina, con el propósito de que recibieran instrucción militar y finalmente combatieran por el Estado que los ‘adoptó’. Sin embargo, si se comprobaba que estos niños, niñas y adolescentes tenían un hogar y padres que deberían ser sus responsables, estos últimos eran reprendidos.

Durante los siglos XVII y XVIII, la educación “solo era posible donde el trabajo infantil ya no era prescindible para la supervivencia del hogar” (Osterhammel, 2015). Esto se justificaba en la medida en que “solo a partir de cierto umbral de bienestar las familias podían liberar a los niños, niñas y adolescentes de la producción y asumir el coste de la asistencia regular a la escuela” (Osterhammel, 2015), con lo cual los niveles de analfabetismo disminuyeron, aunque es claro que esto solo se presentaba en las familias que lograban adquirir una estabilidad económica,

dejando por fuera a las familias campesinas, en donde los hijos seguían siendo quienes ayudaban a sus padres en el cultivo de la tierra.

No obstante, el cambio más representativo con respecto a la infancia que se daría en el siglo, XVIII es mencionado por el pedagogo gallego Xosé Manuel Cid Fernández, quien asegura que “el niño dejó de ser considerado un adulto imperfecto o un adulto en miniatura para ser visto como un ser digno de ser comprendido y aceptado por lo que era y representaba en sí mismo” (M, 1999). A partir de este enfoque no fueron pocos los monarcas que buscaron legislar a favor de la protección de los niños, niñas y adolescentes y, por lo tanto, se buscó que todos los infantes recibieran un trato especial en materia de salud, así como educación.

1.4. RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Es de resaltar, que, a lo largo de la historia de la infancia, los niños, niñas y adolescentes se han visto discriminados, tanto por las diferencias económicas como sexuales. Desde la antigüedad, la posibilidad de recibir una educación estuvo en la capacidad adquisitiva de los padres, situación que trató de menguarse con instituciones gratuitas, en un principio subvencionadas por el emperador (Estado), luego por el clero en la Edad Media y nuevamente con los monarcas a partir del siglo XVII. En lo sexual es clara la intención de dividir tareas y, por lo tanto roles entre hombres y mujeres, quienes eran tratados y educados en consecuencia; sin embargo, hay que tener en cuenta que en un principio las niñas tenían más

posibilidades de ser abandonadas al nacer que un niño varón. Finalmente, los índices de mortalidad en los infantes eran mayores que en los adultos, esto no se presentaba porque no se pensaran ellos o no recibieran la atención debida, la fragilidad en los niños, niñas y adolescentes es reconocida y aceptada como la culpable de que muchos infantes murieran sin que sus padres o familiares pudieran hacer algo por evitarlo.

A partir del siglo XX, juristas de diferentes partes del planeta aceptan la importancia de proteger a los niños, niñas y adolescentes y, por lo tanto, inician un proceso en el que abogan por la existencia de “unos códigos de derechos específicos para el niño” (Cid, 1999). En 1913 se dan los primeros pasos en la búsqueda de promulgar, para todos los Estados del mundo, unas leyes que garantizarán la protección de los niños, niñas y adolescentes, partiendo del hecho de que solo a través de un documento legal se podría alcanzar dicho objetivo. No obstante, el estallido de la Primera Guerra Mundial truncó el proceso, no sin profundizar en la importancia de dicho marco legal pues serán los infantes quienes más sufran durante los enfrentamientos, empezando por la falta de cobertura en salud y la falta de alimentos que aquejarían diferentes territorios.

Al finalizar la guerra, se reactiva el proceso de crear un documento que contuviera las leyes a través de las cuales se pudieran amparar a los niños, niñas y adolescentes; esta vez serían movimientos sociales como el Consejo Internacional de las Mujeres y la Juventud Internacional Socialista desde donde saldrían las

iniciativas. En 1920 la activista británica Eglantyne Jebb junto con Gustave Adber (presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja), redactan un documento que serviría de base para lo que sería la Declaración de los Derechos del Niño de la Sociedad de Naciones.

Es así como el 24 de septiembre de 1924 es aprobada por la V Asamblea de la Sociedad de Naciones, la Declaración de los Derechos del Niño, la cual se hace pública con los siguientes principios (UNIDAS, 1924):

1. El niño debe ser puesto en condiciones de desarrollarse de un modo normal, material y espiritualmente.
2. El niño hambriento debe ser alimentado; el niño enfermo debe ser asistido; el retrasado debe ser estimulado; el desviado debe ser conducido; el huérfano y abandonado debe ser recogido y socorrido.
3. El niño debe ser el primero en recibir socorros en épocas de calamidad.
4. El niño debe ser puesto en condiciones de ganarse la vida y ser protegido contra cualquier explotación.
5. El niño debe ser educado en el sentimiento de que sus mejores cualidades deberán ponerlas al servicio de sus hermanos.

De estos puntos se puede apreciar una intencionalidad en la producción que debe realizar todo ser humano y que ahora se debía atender desde la infancia partiendo del desarrollo y puesta en condiciones el ganarse la vida a los niños y niñas. No obstante, es importante el puesto de primacía que se les da a los infantes al tratar

de remediar todas las dificultades que pasaban; ciertamente este puesto estaba “al margen de toda consideración de raza, nacionalidad y creencia” (Cid, 1999). También es de resaltar el giro que debía tomar la educación de los padres, quienes debían atender a los niños, niñas y adolescentes como seres aun frágiles que necesitaban una atención especial y no como seres que podían ser explotados sin más.

Los Estados firmantes de la Declaración debían ahora implementar políticas que garantizaran lo firmado, este punto será de una dificultad mayor, puesto que la crisis económica de 1929 terminará por suprimir en muchos casos la ayuda social, de la cual vivían muchas familias. Finalmente, los medios de comunicación, la radio y la prensa principalmente, debían ser divulgadores y a la vez que promotores de un efectivo cumplimiento de lo pactado.

Desafortunadamente el debacle económico de la década de 1930 y el inicio de la Segunda Guerra Mundial, socavarán los cimientos de la Sociedad de Naciones, así como las declaraciones realizadas por esta. Los niños, niñas y adolescentes volverán a ser víctimas en un conflicto que duró muchos más años que el anterior, con el agravante de la aplicación de políticas xenofóbicas y racistas que buscaban el exterminio de comunidades enteras, incluyendo a los niños, niñas y adolescentes.

1.5. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Con el final de la Segunda Guerra Mundial y la fundación de la Organización de las Naciones Unidas en 1945, se inicia un nuevo proceso en el reconocimiento de los derechos del niño, que inicia con una reactualización del documento emitido en 1924; esta incluye la creación en 1946 de la Unicef, organización dedicada exclusivamente a la atención de la infancia. No obstante, con la Declaración de los Derechos del Hombre en 1948, se da inicio a la discusión sobre la necesidad de promulgar unos derechos de los niños, niñas y adolescentes o si solo se suscriben protocolos especiales dentro de la Declaración de los Derechos del Hombre.

Esta discusión se verá superada en la XIV Sesión Plenaria de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas con fecha del 20 de noviembre de 1959, cuando se aprueba por unanimidad la Declaración Universal de los Derechos del Niño. Algunos países firmantes optaron por ratificar desde sus congresos nacionales la Declaración firmada, con lo cual paso a ser ley de obligado cumplimiento dentro de sus territorios. Los principios de esta Declaración fueron resumidos por Xosé Cid (1999) en los siguientes (Unicef, Los derechos de los niños, s.f.):

1. Derecho a la igualdad.
2. Derecho a una protección especial para su desarrollo integral en condiciones de libertad y dignidad, y que, al promulgar leyes, estas atenderán a su superior interés.

3. Derecho a un nombre y a una nacionalidad.
4. Derecho a la alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos.
5. Derecho a la educación y cuidados especiales de los niños, niñas y adolescentes con dificultades físicas o psíquicas.
6. Derecho a crecer al amparo de su familia, en un clima de afecto y seguridad moral y material. Las autoridades opinarán de los niños, niñas y adolescentes sin familias.
7. Derecho a la educación y al juego.
8. Derecho a ser el primero en recibir auxilio.
9. Derecho a no ser maltratado ni explotado.
10. Derecho a no ser discriminado, vivir en paz, tolerancia y comprensión.

En el anterior listado podemos apreciar que en el segundo principio se alude a una protección especial en los niños, niñas y adolescentes, aceptando las diferencias que existen entre estos y los adultos con lo cual se acomoda dentro de la justificación a ser redactada una carta especial de derechos para los infantes. De igual forma, en el sexto principio se sigue resaltando la importancia de la familia en el correcto desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, lo cual se ajusta a lo establecido por el psicoanalista infantil John Bowlby en un informe presentado a la Organización Mundial de la Salud en 1951, en donde aseguraba que “los bebés que habían carecido de un cuidado materno adecuado eran ‘apáticos, callados, infelices e indiferentes a una sonrisa o arrullo’ y luego eran menos inteligentes, a veces cerca de la deficiencia” (Watson, 2017).

Las conclusiones de los estudios de Bowldy alertó a organizaciones como la Unicef, que entendieron la pérdida o falta de padres durante la edad infantil como posibles causas de la deficiencia académica, así como los altos índices de delincuencia.

A partir de este momento, no se volverá a dudar sobre la importancia que radica en la promulgación de Derechos de los niños, niñas y adolescentes, en la búsqueda por diferenciarlos de los adultos, resaltando además que los primeros tienen prioridad sobre los últimos, entendiendo a los niños, niñas y adolescentes como seres que necesitan una atención inmediata, debido a su fragilidad física, así como su necesidad psico-afectiva, idónea en la consecución de adultos estables libres de traumas que puedan afectar al grueso de la sociedad.

1.6. CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Los derechos de la infancia y la adolescencia como derechos humanos tienen cinco características esenciales que han de orientar la gestión pública y siempre deben ser tenidas en cuenta tanto en el ámbito nacional como local: Universalidad: significa que el Estado debe garantizar los derechos a todas y todos, y en primera instancia a todos los niños, niñas y adolescentes, independiente de su nivel de ingreso, sus creencias, su lugar de residencia, su sexo, su edad u otras diferencias.

De igual forma debe garantizar a todas las personas iniciando por los niños, niñas y adolescentes, el acceso y la calidad, en las mismas condiciones; no hay

justificación para que el servicio que garantiza el derecho sea de primera para unos y de segunda para otros.

- Exigibilidad: Los derechos son exigibles ante la instancia competente del Estado y cuando ésta no responde son demandables y litigables ante la justicia. Los derechos de infancia y adolescencia no son concesiones, ni favores, tampoco pueden ser quitados o condicionados.
- Indivisibilidad: Los derechos son interdependientes, es decir, que el ejercicio de un derecho implica el ejercicio de otro u otros, por ejemplo, el derecho a la educación implica tener nutrición, salud y libertad de expresión, acceso y calidad.

La principal consecuencia política es la necesidad de garantizar coordinación y simultaneidad entre todos los servicios que garantizan el ejercicio de los derechos, lo cual suele ser difícil porque corresponden a sectores diferentes.

- Progresividad: Una característica de los derechos humanos es sin duda la de su vigencia y aplicación inmediata. En la práctica el gobernante debe entonces asegurar tanto el beneficio universal de los derechos para todos, como acciones específicas que garanticen la superación de situaciones de mayor vulnerabilidad o inequidad. El principio de la progresividad significa que los recursos disponibles han de ser distribuidos entre todos por igual y

en la medida en que haya más recursos se aumenta el beneficio para todos. Implica también en materia de políticas públicas, que una vez logrado o reconocido un derecho lo que sigue debe ser igual o mejor, no es admisible el retroceso.

1.7. PROTECCIÓN INTEGRAL, LAS BASES DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS.

La Protección Integral se materializa con el principio del “interés superior” y la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por ello, las autoridades territoriales están obligadas a garantizar el ejercicio de los derechos humanos, los cuales son universales e interdependientes, y que, tratándose de niños, niñas y adolescentes son considerados fundamentales. Igualmente, deben determinar cómo la gestión integral del desarrollo contribuye a que mejore de manera prevalente frente a otras poblaciones y generaciones, la vida de la infancia y la adolescencia.

El “interés superior” es un imperativo que obliga a todas las personas y autoridades a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Es importante tener claro que la determinación del “interés superior” no es algo discrecional, parte de reconocer a un sujeto privilegiado en la garantía y goce de sus derechos.

La materialización del “interés superior” del niño significa que las autoridades públicas y privadas deben tomar decisiones en relación con el niño, niña o adolescente, tienen la obligación de observar el bien mayor y de ponderar las decisiones en relación estricta con la garantía y ejercicio de sus derechos, ciñéndose a la normatividad nacional e internacional. La prevalencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Por su parte, constituye un dispositivo jurídico constitucional que establece su primacía sobre los derechos de los adultos y la obligación de respetar esa prioridad en cualquier decisión administrativa o judicial, cuando entran en conflicto estos derechos con los derechos de otros.

La pregunta central del gobernante que aplica el principio de prevalencia de los derechos de infancia y adolescencia en su gestión territorial, debe ser: ¿lo que hago cómo contribuye a que mejore de manera prevalente, frente a otras poblaciones y generaciones, la vida de las niñas, niños y adolescentes? El principio de igualdad y no discriminación, en materia de infancia y adolescencia, hace referencia a la aplicación de los derechos a cada niño, niña y adolescente, sin distinción alguna.

Esta aplicación debe darse independiente de la raza, el color, el sexo, la edad, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición, que tenga por objeto o por resultado, anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas.

El principio universal de la garantía a la vida, la supervivencia y el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social de niñas, niños y adolescentes, implica procurar su mantenimiento en la máxima medida posible en una forma compatible con la dignidad humana.

Unido a lo anterior, el principio a la participación implica tener en cuenta los puntos de vista de niños, niñas y adolescentes, para alentarlos a formarse una opinión propia, libre, según su ciclo de vida, y ejercer su derecho a ser escuchados y a participar en todas las circunstancias que les afecten o que sean de su interés. Es importante tener en cuenta que ninguno de estos principios puede derogarse en condiciones de guerra o emergencia.

1.8. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA?

La infancia y la adolescencia representan un periodo determinante en la construcción de los sujetos: Primera infancia: Durante los primeros seis años de vida, incluida la gestación, ocurren profundas transformaciones en el desarrollo del ser humano, de modo que las condiciones del contexto en el cual viven los niños, niñas y adolescentes son determinantes en el desarrollo integral a nivel corporal, social, emocional y cognitivo. Los niños, niñas y adolescentes en la primera infancia adquieren y apropian la cultura y las formas de ser y estar en el mundo, así como las relaciones que establecen con su contexto.

Infancia: Es el periodo comprendido entre los seis y los once años de edad, en el cual se consolidan muchos de los rasgos formados en la primera infancia, al tiempo que se prepara el cuerpo y la mente para experimentar otro periodo de cambios y descubrimientos como lo es la adolescencia.

Es una etapa de aumento acelerado de las capacidades de clasificación, agrupación, asociación, etiquetación, planificación y repaso de la información para convertirla en memoria de largo plazo y usarla en la solución de problemas, por lo cual es una etapa propicia para el desarrollo de funciones cerebrales que determinan el conocimiento. Adolescencia: Durante esta etapa se consolida la identidad del sujeto como ser social e individual y se desarrolla la capacidad de analizar, escoger e imponer un nuevo orden que lo represente y lo proyecte, situación que genera tensiones para el sujeto mismo y para los demás. Es una etapa que materializa cambios físicos, psicológicos e intelectuales que deben ser objeto de políticas públicas de manera que estos sean oportunidades y capacidades aprovechadas para el desarrollo social.

Por razones normativas, Colombia ha firmado compromisos internacionales para la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia que han sido incorporados a la Constitución Nacional y sus desarrollos normativos vigentes. En el país se garantiza la integralidad de los derechos, se respeta el principio del interés superior de la niña y el niño, así como la prevalencia de sus derechos, y se propende por la

progresividad y no retroceso en su cumplimiento. Por razones éticas: La garantía universal de los Derechos Humanos, y en particular de los Derechos de la Niñez, es el fundamento propio del Estado.

Los fines sociales del Estado se logran de manera más expedita garantizando los derechos de la niñez. La realización de estos derechos contribuye además a consolidar la unidad esencial de la sociedad, que es la familia y además fortalece a la sociedad civil, de modo que promueve las condiciones requeridas para que sus derechos se garanticen en un marco de corresponsabilidad.

Por razones económicas, la inversión en esta población contribuye en gran medida a la generación de capital humano y social, que es la única fuente de crecimiento económico que presenta rendimientos crecientes, según la teoría económica, ya que genera mayores retornos para la sociedad porque a futuro reduce el gasto en salud, mejora la calidad de la educación, favorece la cohesión social y reduce significativamente las desigualdades.

Por lo axiomático y transversal de la infancia y adolescencia en las Agendas del Desarrollo Territorial: La prevalencia de los derechos de la infancia y la adolescencia como principio axiomático y transversal en la agenda del desarrollo significa que esta población tiene una doble connotación: una parte es el eje e indicador del desarrollo, y de otra, es el resultado de la interacción entre las diferentes

generaciones y el entorno y del grado de articulación de los distintos sectores responsables de garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.

Reconocer a la infancia y la adolescencia, como una población prioritaria y estratégica, permite hacerla presente en todos los escenarios de la gestión integral del desarrollo y de la política pública, vinculando el conjunto de acciones sectoriales, poblacionales y territoriales al cumplimiento del interés superior.

CAPÍTULO 2. SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS

La definición de políticas públicas difiere de acuerdo al autor, su intención o contexto y por supuesto la orientación que quiere darle; por eso, a continuación, veremos varias definiciones que han construido diferentes autores, los cuales han tenido mayor relevancia en América Latina.

Raúl Velásquez Gavilanes (Velásquez Gavilanes, 2009) dice que: “Política pública es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener.” Según su propio autor, aunque este concepto no está compuesto normativamente, éste describe lo que puede ser considerado como políticas públicas en cualquier sistema político. De tal manera, que caracteriza su definición como un proceso integrador, participativo, en busca de soluciones y que pretende mantener o modificar el estado actual de las cosas. (Velásquez Gavilanes, 2009)

Por otra parte, Ivés Meny y Jean-Claude Thoenig exponen que “las políticas públicas corresponden al programa de acción de una autoridad pública o al resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental” (CENDES, 192)

También la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), expone que las políticas públicas corresponden a soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos; por otra parte, el autor más representativo en los últimos tiempos referente a este tema, André Roth, define las políticas públicas como:

El lazo entre el Estado y la sociedad, el instrumento de concretización de sus objetivos, ya que la sociedad no se cambia por decreto. Es necesario recordar que las políticas públicas como tal, tampoco cambian la sociedad: son los actores de estas quienes, por sus actividades hacen uso de recursos que facilitan las políticas públicas. Las políticas públicas ofrecen un marco de acción y eventualmente recursos para la transformación social.

Según Frohock, “la política pública debe observarse como una práctica y un proceso social que esta incentivada por la necesidad de reconciliar demandas conflictivas y el establecimiento de incentivos de acción colectiva entre individuos, comunidades, empresas o instituciones públicas” (Ruiz Sanchez, 1996)

Por último, Ortegón (2015) consolida las características más importantes de una política pública, tales como: existencia de un contexto con valores, elementos de negociación y persuasión, cumplimiento de objetivos, gestión bajo diversidad y disenso, propósitos y plan de acción específicos, múltiples recursos, actores e instituciones, acción permanente y visión de largo plazo, diversidad de enfoques y flujo permanente de decisiones y acciones. En cuanto al análisis, la implementación

y evaluación de políticas públicas, pareciera tratarse de un engranaje, en donde una da paso a la otra, o más bien, se complementan y gestan de forma efectiva.

Uno de las formas de proceso o ciclo de las políticas públicas más conocidos es el “Policy Cycle según Jones (1970)” o el ciclo de política, el cual comprende cinco fases, a saber: identificación de un problema, formulación de soluciones o acciones, toma de decisión, implementación y evaluación. Es interesante este ciclo propuesto por Jones, pues permite acoger una política pública desde la identificación del problema, es decir desde la realidad que puede vivir un territorio, población, etc. A continuación, se muestra las fases con sus actividades a realizar en cada una y los actores que deberán participar en el mismo:

2 Figura : El ciclo de política según Jones

El ciclo de política: actividades y actores principales

<i>FASE I</i>	<i>FASE II</i>	<i>FASE III</i>	<i>FASE IV</i>	<i>FASE V</i>
<i>Identificación de un problema</i>	<i>Formulación de soluciones o acciones</i>	<i>Toma de decisión</i>	<i>Implementación</i>	<i>Evaluación</i>
Actividades: Acontecimientos, intereses, demandas	Actividades: Elaboración y valoración de respuestas, selección de criterios	Actividades: Encontrar una coalición mayoritaria, legitimación	Actividades: Ejecución, Gestión, Efectos concretos	Actividades: -Reacciones, juicio sobre los efectos, medición, valoración, propuestas de reajuste
Actores: Partidos, movimientos sociales, gremios, medios, políticos, etc.	Actores: Parlamentos, gremios, administración pública, organizaciones políticas y sociales, etc.	Actores: Parlamentos, presidente, ministro, gobernador, alcalde, etc.	Actores: Administración pública, Ong's, empresa privada, etc.	Actores: Medios, expertos, administración pública, responsables políticos, organizaciones políticas y sociales, gremios, afectados, etc.



Fuente: Tomado de Meny y Thoenig (1992). Adaptado por Roth.

Este es el primer paso para evaluar una política pública, diferenciar su verdadero estado y verificar en qué fase se encuentra y así llegar correctamente a la evaluación.

Por otro lado, referente al análisis de políticas públicas, Lasswell (1970) lo enuncia como una terapia pública y lo enmarca en dos grandes enfoques: “1. Análisis de las políticas públicas: se ocupa del conocimiento en el proceso de las políticas públicas. 2. Análisis del proceso de las políticas públicas: se ocupa de conocimiento acerca de la formulación e implementación de las políticas públicas”. Podemos detallar como en este caso, Lasswell, ya hace referencia a la implementación, ocupando el análisis, como apoyo a este proceso.

(Fabio, 2020) expone que: “El análisis de Políticas Públicas representa entonces una actividad de aprendizaje colectivo acerca del mejor modo de resolver los problemas de interés público, que implica practicar seriamente un análisis técnico, pero en comunicación con la ciudadanía.”

Por su parte, Roth (2006) resume que el análisis de las políticas públicas consiste en examinar una serie de objetivos, de medios y de acciones definidos por el Estado para transformar total o parcialmente a la sociedad, así como sus resultados y efectos. Es preciso señalar que la política pública no existe “naturalmente” en la realidad, sino que se trata de una construcción social y de una construcción de un objeto de investigación (Gómez Lee, 2008).

En cuanto a la implementación, es una etapa crítica de las políticas públicas, pues es el reto no solo de las instituciones legales, quienes las formulan y suscriben, de hacerlas efectivas, sino que también recae esta responsabilidad en la sociedad misma, que intervienen en su ejecución.

Se puede definir el concepto de implementación como "la fase de una política pública durante la cual se generan actos y efectos a partir de un marco normativo de intenciones, de textos o de discursos" (Rodríguez de Caires, 2017), citado por Roth.

Uno de los primeros métodos de implementación que se han propuestos es el "TOP-DOWN" o de arriba hacia abajo, dado desde una concepción clásica; donde se considera como actor principal la administración pública para ejecutar las decisiones políticas. A su vez la administración tiene el control de los procesos y no permite cambios en la política, dejando a un lado la participación ciudadana y miembros de la sociedad civil organizada. Así que, se enfoca en ejecutar la política pública del centro a la periferia (Salas-Harms., 2009)

Como crítica al modelo "TOP-DOWN" descrito como centralizado y jerarquizado de implementación, surge el modelo "BOTTOM-UP" o de abajo hacia arriba el cual afirma Roth (2004) que consiste en "analizar los comportamientos de los individuos o de los grupos organizados y buscar los mecanismos para corregirlos desde este nivel" (Ordoñez-Matamoros, 2013)

Por lo anteriormente descrito, es importante tener en cuenta que la implementación depende de la institución, el enfoque, el objeto, o la intención de la política pública formulada. Por eso, dando continuidad, se requiere una evaluación para considerar los efectos o resultados de esa implementación. Así, seguidamente, Roth, hace referencia en que:

La evaluación, entendida como una práctica seria de argumentación basada en una información pertinente, permite opinar acerca de los efectos de las acciones públicas. La evaluación tiende a constituirse como una nueva disciplina en el ámbito del análisis de políticas públicas "que se ocupa de recolectar, verificar e interpretar la información sobre la ejecución y eficacia de las políticas y programas públicos" (Majone, 1997).

La CEPAL enuncia que "la evaluación de las políticas es una actividad casi inexistente en América Latina y que llega poco a la opinión pública. En cambio, dicha opinión pública suele ser bombardeada con resultados parciales o estudios ad hoc para sesgarla de manera favorable hacia intereses particulares."

En Colombia, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) creó una dirección de seguimiento y evaluación de políticas públicas, ésta dirección, tiene por objetivo dirigir, planear, evaluar y coordinar las acciones requeridas para la implementación y desarrollo del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA-, a través de los componentes: evaluación a las políticas públicas,

seguimiento a las metas del plan de desarrollo y fortalecimiento de la gestión orientada a resultados a nivel nacional y territorial.

Por tanto, es notorio, que, aunque en América Latina, no se han hecho muy notorios los procesos de implementación y evaluación, cada país tiene libertad para deliberar sobre estos procesos y ejecutarlos conforme a sus prioridades o intenciones.

2.1. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA INFANCIA A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL Y REGIONAL

En este subcapítulo, se pretende abordar y hacer referencia sobre los procesos de políticas públicas, normatividad o referentes que se han gestado a nivel internacional, nacional y regional para la infancia, a fin de contextualizar y concretar las fuentes de apoyo, para llegar acertadamente al propósito de este proyecto.

2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL

Uno de los principales hechos a nivel internacional, de gran importancia en todo el mundo, sucedió en 1959, durante la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se aprobó la Declaración de los Derechos del Niño. Este reconocimiento supuso el primer gran consenso internacional sobre los principios fundamentales de los derechos del niño (Humanium, 2020).

Según la Organización Humanium, es importante destacar que ni la Declaración de Ginebra de 1924, ni la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, definen qué

periodo comprende la infancia, es decir la edad de cuándo empieza y termina la infancia, esto es principalmente con el fin de evitar pronunciarse sobre en el tema del aborto.

Por otra parte, en el preámbulo de la Declaración de los Derechos del Niño, se le da relevancia al hecho de que los niños, niñas y adolescentes necesitan mayor protección y cuidado, de forma cuidadosa y especial, “incluyendo una protección legal adecuada, antes del nacimiento y después del nacimiento”

UNICEF, expresa que la Convención sobre los Derechos del Niño se ha utilizado en todo el mundo para promover y proteger los derechos de la infancia. Desde su aprobación, en el mundo, se han producido avances considerables en el cumplimiento de los derechos de la infancia a la supervivencia, la salud y la educación, a través de la prestación de bienes y servicios esenciales; así como un reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de establecer un entorno protector que defienda a los niños, niñas y adolescentes de la explotación, los malos tratos y la violencia.

En esta importante Convención, se dio La Declaración de los Derechos del Niño, la cual establece diez principios, como los menciona el capítulo sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes en este mismo documento.

En la 44^o sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada en Nueva York en 20 de noviembre de 1989, se aprobó el proyecto de la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta Convención fue aprobada por los 159 Estados que hacen partes, con lo cual se habla de la totalidad de los Estados existentes de la época; lo más destacable de este suceso fue que “supuso el primer instrumento jurídico a escala mundial al servicio de los niños, niñas y adolescentes, ya que obliga a los Estados que la ratificaron a adaptar su legislación nacional a sus propuestas de actuación”.

Esta nueva forma de hacer valer los Derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la modificación de estatutos legales o implementación de unos nuevos, permitió ampliar la cobertura de la Convención. Sin embargo, no todos los países ratificaron dicho documento; es así como pueden dividirse en tres categorías:

1. Países que no llevaron a cabo la ratificación; un ejemplo de esto son los Estados Unidos, debido que se consideraba que esto iba en contra de sus leyes sobre la pena de muerte.
2. Los países que firmaron la ratificación pero que no llevaron a cabo cambios dentro de sus documentos legales internos y que solo ven la Convención como un marco de referencia; un ejemplo de esto es Francia.
3. Países que ratificaron el documento de la convención y realizaron los ajustes pertinentes dentro de sus normas; ejemplo de esto son Colombia, Argentina, España.

Si bien, estas normas y políticas internacionales han dado gran incidencia en el mundo, ya que cada país los acogió, de acuerdo a sus problemáticas y necesidades, y así mismo han enfocado sus esfuerzos en diferentes aspectos esenciales para la infancia, como educación, familia, salud, recreación, entre otras.

Otro de los grandes logros a nivel internacional, fue la creación de Unicef, por sus siglas en inglés United Nations International Children's Emergency Fund y en español conocido como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ésta entidad se creó en 1946 mediante la decisión unánime de la Primera Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para proporcionar socorro de emergencia a millones de niños, niñas y adolescentes de la Europa de la Posguerra, Oriente Medio y China víctimas de la Segunda Guerra Mundial. En 1953, Unicef se convirtió en organismo permanente del Sistema de Naciones Unidas con el mandato de responder a las necesidades de la infancia y proteger sus derechos.

Según lo expuesto en la página oficial de Unicef, tiene por objeto trabajar para superar los obstáculos que la pobreza, la violencia, la enfermedad y la discriminación colocan en el camino de un niño o una niña, y siempre, se encuentra en la búsqueda del apoyo necesario para trabajar con diferentes países para alcanzar dicho objetivo.

Estos hechos relacionados, dieron espacio para que muchos países pudieran comprometerse y pensar en estrategias que permitan garantizar la protección y el cuidado a los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a las diferentes problemáticas de cada región.

2.1.2. A NIVEL NACIONAL

En Colombia, se creó mediante la Ley 75 de 1968, el ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el cual, se define como un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, fue reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario No. 2388 de 1979, que mediante Decreto No. 4156 de 2011 fue adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Desde entonces el ICBF, es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a más de 8 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 214 centros zonales en todo el país (ICBF, 2019)

En el año 2006, se crea el Código de Infancia y adolescencia, mediante la Ley 1098, la cual tiene como objeto, de acuerdo con su artículo No. 2, establecer normas

sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Este código, recoge lineamientos internacionales, nacionales y los comprende de acuerdo con la realidad colombiana, y además de ello no solo establece derechos, a los niños, niñas y adolescentes, sino que también da obligaciones precisas a la familia, la sociedad y el estado.

Por otro lado, mediante la Ley 1804 de 2016, se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones, en su artículo No. 2, expone que:

La política de “cero a siempre”, en tanto política pública, representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad. (Chaves, Pachecho, Zuleta, & Serrano., 2016)

Se desarrolla a través de un trabajo articulado e intersectorial que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque de gestión basado en resultados, articula y promueve el conjunto de acciones intencionadas y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas, niños y adolescentes existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Lo anterior a través de la atención integral que debe asegurarse a cada individuo de acuerdo con su edad, contexto y condición.

En su artículo 8, enuncia algunos lineamientos de seguimiento, implementación y evaluación, a su vez en otros artículos más adelante les proporciona funciones específicas a los ministerios, departamentos, unidades, e incluso al ICBF, esto para tener en cuenta que siempre las políticas públicas serán transversales, es decir, interviene no solo al estado, sino a las entidades pertinentes y por supuesto a la ciudadanía en general.

Además, también se estableció la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030, formulada por el Gobierno Nacional, mediante un equipo técnico, a través de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expidió Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, recientemente terminado.

Esta política se presenta en 6 capítulos. En el primero se exponen los antecedentes normativos y de política pública nacional y territorial. El segundo, aborda el contexto y la situación de las niñas, niños, y adolescentes en Colombia. El tercero, presenta a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de la Política. El cuarto, menciona los principios y enfoques en los cuales se sustentan las acciones propuestas. El quinto, expone el marco de la Política y el sexto, el marco de gestión para su implementación, además está proyectada en el marco de la materialización de las condiciones humanas, sociales y materiales que permitan el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; recoge los avances e incorpora las lecciones aprendidas en materia de políticas dirigidas a la protección integral.

2.1.3. A NIVEL REGIONAL

El Departamento del Huila, así como los demás departamentos, en primera instancia debe abordar y acatar todos los lineamientos y estrategias que haya establecido el Gobierno Nacional, mediante las políticas públicas para la infancia en Colombia, es decir que, dentro de sus programas y proyectos dirigidos a la infancia, a ejecutar mediante los planes de desarrollo, deberán estar diseñados en concordancia con los Nacionales, así como lo manda la Ley 152 de 1994.

Por lo anterior, se supone que el Departamento deberá estar al día con los lineamientos correspondientes, establecidos en la Ley 1804 de 2016 y la Ley 1753 de 2015, políticas públicas ya decretadas por el Gobierno Nacional; en atención a

esto, se realizó mediante derecho de petición la solicitud de las políticas públicas propias del Departamento o la aplicadas para la primera infancia en el Huila.

Después de insistir en varias ocasiones para obtener una respuesta al respecto, la Asamblea Departamental, informó mediante oficio suscrito por el Secretario General, que en el año 2019 se presentó ante la Duma el proyecto de ordenanza No. 49 “Por medio de la cual se adopta la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del departamento del Huila: hacia la protección integral del niños , niñas y adolescentes de contextos urbanos y rurales del departamento del Huila, y se fijan las líneas estratégicas y se faculta al gobierno departamental para crear una comisión intersectorial de seguimiento a la implementación”; sin embargo, este proyecto no fue considerado ni aprobado por la Asamblea Departamental, por lo cual fue solicitado su retiro por parte de la Jefe de Oficina asesora de Asuntos sociales de la Gobernación del Huila. Esto quiere decir, que, en la actualidad no existe una política pública de infancia para el Departamento del Huila.

CAPÍTULO 3. SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANES DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE NEIVA DURANTE EL PERIODO 2008 - 2019

En esta parte del trabajo de investigación se describirá específicamente las políticas públicas establecidas en el Municipio de Neiva, para la primera infancia, a su vez,

los programas y planes que se han generado mediante los planes de desarrollo durante el periodo entre 2008 - 2019.

3.1. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA INFANCIA DEL MUNICIPIO NEIVA (2008 – 2019)

A fin de realizar el respectivo proceso de análisis y evaluación a la implementación de las políticas públicas para la infancia en el municipio de Neiva, se realizó una búsqueda detallada a través de las plataformas virtuales oficiales de la Alcaldía y Concejo de Neiva, explorando sobre los proyectos, decretos, acuerdo y documentos en general en donde se hayan suscrito dichas políticas. A su vez, se realizó derechos de petición a las diferentes entidades competentes solicitando la información pertinente y esto fue lo que se encontró:

3.1.1. ACUERDO NO. 012 DEL 2019

Este acuerdo fue encontrado por los autores mediante exploración virtual, el Acuerdo No. 012 está suscrito por el Concejo Municipal de Neiva el 31 de julio de 2019, tiene como título “Por medio del cual se adopta la política pública de primera infancia, adolescencia y fortalecimiento de los niños, niñas y adolescentes”. De acuerdo al artículo No. 6, tiene como objetivo general, “Garantizar el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes del municipio de Neiva, promoviendo el goce pleno de sus derechos fundamentales, desarrollando sus potencialidades y capacidades, en ambientes sanos y protectores, con enfoque diferencial y en corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado.”, según el

marco de la política establecido en el artículo 9, se encuentra enmarcada en la Política pública nacional de la primera infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

A su vez, está basada en tres (3) ejes estratégicos, 1. Garantía plena de los derechos, 2. Construcción de ciudadanía y 3. Entornos protectores; así mismo, plantea siete (7) estrategias para la primera infancia y siete (7) estrategias para la infancia y adolescencia; según el artículo 11, éstas estrategias fueron diseñadas de acuerdo al diagnóstico de la situación de derechos de los niños, niñas y adolescentes, el cual, permite el desarrollo de un plan integral de acción conjunta, concertada e intersectorial.

Por último de conformidad a los artículos 14 al 21, la Secretaría de la Mujer, Equidad e Inclusión de la Alcaldía de Neiva, o quien haga sus veces, estará a cargo de la coordinación de la implementación de la política pública, la construcción intersectorial del plan de acción, la coordinación del Observatorio de Infancia, adolescencia y familia, realizar el seguimiento juntos con las entidades relacionadas, efectuar el proceso de rendición de cuentas anual y por supuesto implementar muchas de las acciones que se establezcan.

Su financiación estará respaldada acorde a los planes, programas, proyectos y estrategias plasmadas en el Plan de Desarrollo municipal, ejercicio que deberá ser realizado y coordinado con el Consejo de Política Social, por tanto, se espera que

para la vigencia 2020, con la entrada de una nueva administración, se reflejen los efectos de esta política pública en el Plan de Desarrollo que se apruebe para el periodo 2020 – 2023 en el municipio.

3.1.2. DECRETO NO. 0447 DE 2017

El Decreto No. 0447 de 2017, suscrito por el Alcalde Municipal de Neiva, “Por el cual se reorganiza el Consejo Municipal de Política Social del municipio de Neiva”, tiene como objeto reorganizar el Consejo Municipal de Política Social, el cual es la máxima instancia de decisión y orientación sobre el desarrollo de todas políticas sociales del municipio de Neiva, de acuerdo a su artículo segundo.

En su contenido, decreta la conformación del consejo, los integrantes involucrados, sus obligaciones, invitados especiales, funciones del consejo, como será su actuar, los comités que componen mesas de trabajo y en general sus representaciones y accionar respecto a todas las decisiones a tomar en temas sociales del Municipio de Neiva.

3.1.3. DECRETO NO. 0448 DE 2017

“Por medio de la cual se reorganiza el comité interinstitucional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas y la protección de los niños , niñas, adolescentes trabajadores en el Municipio de Neiva”, tiene como objeto reorganizar dicho comité ya mencionado en el título del decreto, a fin de establecer

sus asistentes y funciones específicas, derogando el Decreto 0412 de 2013, por medio del cual se crea el comité inicialmente, con el fin de generar espacios institucionales e intersectoriales que oriente la coordinación de acción encaminadas a la prevención del trabajo infantil y sus peores formas en la ciudad de Neiva.

Es importante tener en cuenta que el Decreto No. 0447 de 2017 y el Decreto No. 0448 de 2017, anteriormente expuestos, no son políticas públicas del Municipio; sin embargo, son plasmadas en ésta investigación debido al proceso de solicitud de derecho de petición que se realizó a las entidades competentes, así pues, que éstos dos decretos fueron dados como respuesta por parte de la Secretaría de la mujer, equidad e inclusión de la Alcaldía de Neiva, lo cual genera un poco de desconcierto, debido a que precisamente las políticas públicas deben ser conocidas y acatadas especialmente por las entidades competentes, por supuesto se revela una falta de conocimiento por parte de los funcionarios a cargo de éstas respuestas o incluso debilidad en la socialización y difusión de las políticas, sus mecanismos y desarrollo de las mismas.

3.2. PROGRAMAS Y PLANES PARA INFANCIA EN LOS PLANES DE DESARROLLO DE NEIVA (2008 – 2019)

En este capítulo se pretende realizar a nivel documental, una revisión exhaustiva en los planes de desarrollo que fueron aprobados por el Concejo Municipal de Neiva,

de conformidad a las normas establecidas, en función de extraer y analizar los diferentes programas, proyectos, metas, etc, que fueron planteados por las diferentes administraciones municipales en diferentes periodos, durante los años 2008 a 2019

3.2.1. PLAN DE DESARROLLO 2008 – 2011

El plan de desarrollo municipal para el periodo correspondiente de 2008 a 2011 del municipio de Neiva, fue aprobado por el Concejo de Neiva, mediante el Acuerdo No. 014 de 2008, (014, 2008) denominado “Un pacto por lo nuestro, compromiso de todos 2008-2011”, en cabeza del entonces alcalde electo Héctor Aníbal Ramírez. Este plan estaba conformado en cinco (5) grandes dimensiones programáticas, dentro de las cuales participaban varios sectores, a saber:

- Dimensión Social “Neiva incluyente”
Sectores: Educación, salud, vivienda, recreación y deportes, cultura, y desarrollo social
- Dimensión Económica “Por una Neiva competitiva y sostenible”
Sectores: Ingresos – Generación de ingreso, Neiva – Ciudad Región, desarrollo agroindustrial, y turismo
- Dimensión Participación y convivencia ciudadana “Con la gente y por la gente”
Sectores: Seguridad y convivencia ciudadana, y desarrollo social
- Dimensión Ambiental y Territorial “Un mejor hábitat”

Sectores: Tránsito y transporte, infraestructura vial, espacio público, medio ambiente, servicios públicos, rurales servicios públicos, prevención y atención de desastres

- Dimensión Eficiencia y Gubernamental “Por el buen gobierno”

Sectores: Fortalecimiento y sostenibilidad financiera, modernización institucional, y fortalecimiento de la planificación territorial.

En ninguno de los capítulos anteriormente mencionados se da un espacio específico a la infancia; Hacia una nueva definición del concepto "Política pública"*sin embargo, se espera que inmerso a la dimensión social, se encuentren programas dirigidos a la infancia. Por otro lado, el documento especifica que se integra de forma transversal la articulación de políticas públicas Departamentales y Nacionales, dentro de las cuales se encuentra la integración de políticas especiales de gestión social (atención a niñez, adolescencia y juventud).

Siguiendo con la revisión y análisis de este plan, sin tener la certeza que los programas o estrategias respecto a la infancia hayan sido creados a partir de políticas públicas para la infancia, se realiza el respectivo análisis, a saber.

3 Figura: Programas y proyectos para la infancia - plan de desarrollo de Neiva 2008 – 2011

PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA INFANCIA - PLAN DE DESARROLLO DE NEIVA 2008 – 2011						
DIMENSIÓN	SECTOR	PROGRAMA	PROYECTO	ESTRATEGIAS	METAS	OBSERVACIONES
SOCIAL "NEIVA INCLUYENTE"	Educación	Un pacto por la cobertura educativa	Plan de infraestructura educativa	Atención educativa a la primera infancia Atención a niñas y jóvenes afectados por la violencia	Construir 3 restaurantes escolares zona rural Construcción de 2 sedes educativas, 1 en la zona rural y 1 en el sur de la ciudad	
			Atención a la población en la etapa inicial	Ofrecer la primera atención escolar a los niños, niñas y adolescentes a través de las tres modalidades, entorno familiar, comunitario e institucional	Ofrecer 2000 nuevos cupos para niños y niñas de 3 y 4 años en el programa de atención a la primera infancia	
			Restaurante escolar – Neiva nutrida	Suministrar desayunos y/o almuerzos en forma continua, oportuna y con alto contenido nutricional a los niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas	Distribuir 19.000 raciones de desayunos diarios	
			Dotaciones útiles escolares	Suministrar útiles escolares a los estudiantes de primaria provenientes de familias de sisben 1 y 2	Beneficiar 30000 niños, niñas y adolescentes con paquete escolar por año	
			Gratuidad SISBEN 1 y 2	Asumir por parte del Municipio los costos educativos que antes pagaban las familias	Transferencias de los recursos a las I.E.	
			Uniformes escolares	Beneficiar a los niños, niñas y jóvenes de las I.E. con el suministro de uniformes escolares	Beneficiar a 2000 estudiantes con uniformes escolares	

			Articulación de la política educativa de infancia y adolescencia	Implementar estrategias pedagógicas con programas de protección a la infancia, adolescencia y atención a sus familias	Acompañar a 100 de las I.E. en orientación pedagógica y primera infancia	
Salud	Salud pública. Un pacto saludable	Salud Infantil	Garantizar el desarrollo de la estrategia vacunación sin barreras	Mantener coberturas en vacunación en la población infantil menor de 1 y 5 años por encima del 95% en cada año del cuatrienio Mantener tasa de mortalidad infantil, menores de un año, por debajo del 15% para el cuatrienio		
		Nutrición y seguridad alimentaria	Concertación intersectorial para la ejecución y seguimiento del Plan de seguridad alimentaria y nutricional Realizar vigilancia de la situación nutricional para la población menor de 12 años y gestantes	Reducir EN un 5% la Desnutrición (DNT) en menores de cinco años Reducir en 6.7% la tasa de mortalidad por DNT crónica en menores de cinco años Desparasitación al 100% de los infantes menores de 3 años no asegurados y en condición de desplazamiento procedentes del programa SAMI y hogares de bienestar familiar		
		Salud Oral	Promover acciones de promoción y prevención a través de las estrategias: AIEPI-SAMI- Escuelas saludables, incluyendo	Garantizar acciones de salud oral a la población infantil - adolescente y adulta joven y mayor		

				población escolar, docente, padres de familia, líderes comunitarios		
Recreación y Deportes	Un pacto por el deporte formativo	Centro de iniciación, formación deportiva y de talentos	Desarrollo y consolidación de los centros de iniciación y formación deportiva, principalmente en las comunidades más necesitadas	Sostener el trabajo formativo en 18 disciplinas deportivas	Aunque este programa no especifica estar dirigido solo a la población infantil, se infiere que también serán beneficiados	
		Centros de educación física	Desarrollar una alternativa curricular que garantice el desarrollo psicomotriz de las niñas, niños y adolescentes, sobre bases idóneas y científicas de la educación física	Implementar y sostener un centro de Educación física para cada núcleo educativo		
		Vacaciones Recreativas	Fomentar espacios que satisfagan necesidades físicas y espirituales, de expresión, creatividad, aventura y fantasía Vinculación de niños, niñas y adolescentes, básicamente de los sectores más vulnerables del Municipio de Neiva	Planear, organizar y ejecutar dos eventos por año		
Cultura	Un pacto por la formación y el apoyo a las artes, el folclor y las artesanías	Capacitación, fortalecimiento o implementación de grupos artísticos comunitarios integral al menor	Apoyo a proyectos educativos en los artístico legalmente constituido Realización de eventos locales entorno a los resultados de las escuelas de formación artística y cultural	12 Mil niños, niñas y jóvenes, capacitados en artes del Municipio de Neiva urbano y rural		

			<p>Coros por la paz</p> <p>Despertar el interés por las tradiciones huilenses especialmente por la música folclórica (rajaleñas, sanjuanero, bambuco y guabina) Fomentar la actividad artística, a través de la formación de escuelas, que sean semilleros de músicos</p>	8000 niños, niñas y jóvenes Neivanos	
			<p>Apoyo a festivales y encuentros artísticos</p> <p>Actividad cultural celebración mes del niño (Aquí hay muchas más actividades, pero solo ésta específica de niños, niñas y adolescentes)</p>	100 Eventos y encuentros culturales y artísticos realizados	
			<p>Encuentro infantil de danzas</p> <p>Fortalecer el sentido de pertinencia y las razones de identidad cultural en Neiva y la región del Alto Magdalena Generar espacios de convivencia cultural pacífica para los habitantes de la ciudad de Neiva y la región Alto Magdalena, en niños, niñas, jóvenes y adultos</p>	4 Encuentros infantiles de danza en el cuatrienio	
			<p>Encuentro de escritores</p> <p>Desarrollo de conferencias sobre literatura infantil y juvenil Desarrollo de una mesa redonda sobre creación literaria edición y lectura infantil Desarrollo de lecturas y conversatorios sobre literatura infantil</p>	4 Encuentros escritores en cuatrienio	

			Creación y fortalecimiento de bandas y grupos musicales	Creación de la prebanda musical infantil del Municipio de Neiva	2 Prebandas musicales (infantil y juvenil) y la Escuela de formación musical del Municipio	
Desarrollo social	Un pacto por la niñez y la adolescencia		Creación y fortalecimiento de hogares de paso y centro de emergencia	Apoyar la operatividad de 2 hogares de paso y 2 de emergencia con la asesoría del ICBF Conformación de Red de hogares de Paso en coordinación con ICBF y comisaría de familia	Apoyo y fortalecimiento de 2 hogares de paso y un hogar de emergencia Constitución de la Red de Hogares de paso	Es importante resalta éste capítulo de plan, pues como se puede observar es un programa dirigido solamente a la población infantil, el cual encierra estrategias y metas concretas para la protección, cumplimiento y fortalecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su desarrollo integral en la sociedad
			Observatorio de la Infancia y la adolescencia	Diseño e implementación de un sistema de información	Creación del observatorio de la infancia, como el único centro de información de estadística y caracterización de la población infantil	
			Atención integral a niñas, niñas y adolescentes víctimas del maltrato infantil (explotación sexual, trabajo infantil, menores víctimas de la violencia, del abuso sexual y con	Comprometiendo a la sociedad civil, instituciones educativas, líderes comunitarios, organizaciones comunales, JAL, en campañas de prevención a las diferentes formas de maltrato infantil Revisión ajuste y presentación de proyecto de política pública para la aprobación en el concejo municipal	Realización de un diagnóstico de la infancia y adolescencia Implementación de la política pública de infancia y adolescencia en el municipio de Neiva Establecimiento de mecanismo seguimiento a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de los diferentes flagelos Realización de campañas masivas de prevención de las problemáticas enunciadas y de atención	

			tendencia callejera)		integral a las menores víctimas de ellas	
			Fortalecimiento del hogar grupal de Mercaneiva, en conjunto con ICBF	Gestión ante ICBF para ampliación de cobertura Suministro de material didáctico y de apoyo	Dotación y apoyo pedagógico a los hogares grupales de Mercaneiva, para la atención de mínimo 30 niños, niñas y adolescentes de las familias vendedoras de alimentos perecederos, realizando el respectivo seguimiento	
			Ampliación de cobertura de los hogares gestores	Suscripción de convenio anual con el ICBF, para el apoyo con subsidios a 180 niños, niñas y adolescentes con discapacidad severa y sus familias	Mejorar la calidad de vida a 180 NIÑOS, niñas y adolescentes en situación de discapacidad severa	
			Atención integral por la dignidad de niños, niñas y adolescentes portadores de VIH	Compra de 20 cupos para la atención integral de niños, niñas y adolescentes con VIH Caracterización de la situación de niños, niñas y adolescentes con VIH/SIDA en el municipio	Vinculación de 20 niñas y niños portadores de VIH a un programa de atención integral Realización del estudio de caracterización de los niños, niñas y adolescentes con VIH/SIDA	
PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Seguridad y convivencia ciudadana	Fortalecimiento y acceso a la justicia	Centro de emergencia para la atención del menor infractor	Brindar atención profesional en rehabilitación del menor infractor de la Ley penal en el Municipio de Neiva atendiendo niños, niñas y adolescentes entre 12 y 18 años	Ampliar en 40 cupos para la atención de niños, niñas y adolescentes menores infractores Aumentar en un 30% la atención a la población de infancia adolescencia para reducir la participación delincuencial	

Fuente: Elaboración del autor.

Tal como se muestra en la figura 3, donde se relacionan los programas, estrategias y metas que se encontraron y que están dirigidas específicamente a la infancia, es decir, se registran aquellos que están explícitamente dirigidos a la población infantil.

Es importante resaltar que, en éste Plan de Desarrollo, se encontró un capítulo especial, dirigido solamente a la atención de la población infantil, denominado: Un pacto por la niñez y la adolescencia, el cual consigna proyectos y metas concretas en relación a la protección y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y a su vez el fortalecimiento de su desarrollo integral en la sociedad.

En ninguno de los proyectos encontrados, se refleja explícitamente información relacionado a la creación, implementación o el estar directamente vinculado a alguna política pública nacional, aunque se encontró un capítulo dirigido solo a la infancia, de acuerdo a las fases de una política pública, no se ha incorporado a la agenda, como uno de los primeros pasos para la creación de la misma.

3.2.2. PLAN DE DESARROLLO 2012 - 2015

Para el periodo de 2012 a 2015, fue elegido Pedro Hernán Suarez Trujillo, a su vez se aprobó el Plan de desarrollo Municipal “Unidos para mejorar 2012 – 2015”, mediante el Acuerdo No. 008 de 2012, el cual está integrado por seis (6) dimensiones, tales como:

- Poblacional
- Ambiente natural

- Ambiente construido
- Socio cultural
- Económica
- Política administrativa

Cada dimensión está integrada por algunos sectores y estos a su vez por programas y metas. En el año 2013, se le hicieron algunas modificaciones a este plan de desarrollo, mediante el Acuerdo No. 019, estas modificaciones parecieran ser de forma y no de fondo, para tener certeza en la información a analizar, se recurrió específicamente a la matriz de la parte estratégica del Plan, del cual se extrajo las metas, programas y proyectos que explícitamente están dirigidos a la niñez e infancia del Municipio de Neiva, que veremos a continuación:

4 Figura: Programas y proyectos para la infancia - plan de desarrollo de Neiva 2012 – 2015

PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA INFANCIA - PLAN DE DESARROLLO DE NEIVA 2012 - 2015				
DIMENSIÓN	SECTOR	PROGRAMA	METAS	OBSERVACIONES
POBLACIONAL	Institucional	Neiva unida, por la caracterización socioeconómica	Realizar un registro de la información poblacional del Municipio de Neiva, en diferentes aspectos, tales como: natalidad, mortalidad, salud, educación, servicios públicos, entre otros	Si bien en este programa no se estima un proyecto específico hacia la población infantil, se infiere que será un instrumento para llegar con mayor precisión al cumplimiento de las necesidades de la población
AMBIENTE CONSTRUIDO	Proyecto de ciudad	Por la infraestructura física en la salud de los Neivanos	Fortalecer la prestación de los servicios de salud a población materno-infantil	
SOCIO CULTURAL	Salud	Unidos por la salud de los Neivanos	Mantener por debajo de 15 X 1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad en menores de 1 año	
	Educación	Unidos para educar	Aumentar en un 10% la cobertura neta en educación preescolar durante el cuatrienio	
			Incrementar en 3% la cobertura en educación básica primaria durante el cuatrienio	
			6 programas en instituciones educativas para la atención de niños, niñas y adolescentes de la red unidos con problemas de aprendizaje y desarrollo psicomotriz durante el cuatrienio	
Deporte y recreación	Unidos por el deporte y la recreación	Crear y fortalecer una escuela deportiva (fútbol, baloncesto, atletismo, patinaje, taekwondo) por cada comuna y los corregimientos durante el cuatrienio		
POLÍTICA ADMINISTRATIVA	Institucional	Unidos con justicia y seguridad	Capacitar a 500 madre comunitarias en atención integral en infancia, adolescencia y familia durante el cuatrienio	

Fuente: Elaboración del autor.

En este plan, aunque si se han encontrado programas específicos para la infancia, tal como se puede evidenciar en la figura 4, se considera que es el periodo más blando o nulo en cuanto a metas, estrategias, programas dirigido a la primera infancia, totalmente opuesto al primer periodo analizado.

Los programas en este plan son consignados de forma más general y no tan específica, claro está, que muchos proyectos impactan indirectamente a la población infantil, pero, en su mayoría no se encuentran concentrados en la infancia.

Esta es una clara evidencia, de la importancia de las políticas públicas, estas, aunque dependen de la voluntad política para ser formuladas e implementadas, una vez aprobadas e instauradas, se le deberá dar cumplimiento sin importar el periodo gubernamental o el gobernante de turno.

Es así como evidenciamos que un periodo gubernamental (4 años), puede dejarse descuidado un sector, una población, un tema o un eje importante de la sociedad y en este caso particular del municipio de Neiva.

3.2.3. PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019

En el periodo correspondiente al año 2016 – 2019, se aprobó el Acuerdo No. 12 de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Neiva – Huila, para el periodo 2016-2019 Neiva la razón de todos – Gobierno transparente y se

dictan otras disposiciones”, quien tuvo como dirigente a Rodrigo Lara Sánchez. Este plan está compuesto por seis (6) ejes estratégicos, dentro de los cuales están integrados algunos componentes y programas a saber:

- Eje Desarrollo social

Componentes: Educación, Salud, Infancia y adolescencia, Mujer y equidad de género, Cultura, Deporte y recreación, Atención a grupos de protección especial.

- Eje Desarrollo Económico

Componentes: Promoción del desarrollo – empleo, turismo

- Eje Desarrollo Institucional

Componentes: Fortalecimiento institucional, La razón es la participación ciudadana, Justicia y seguridad, Atención a la población especial

- Eje Desarrollo Ambiental

Componentes: Gestión del riesgo y prevención de desastres, Medio Ambiental

- Eje Desarrollo infraestructura

Componentes: Vivienda, Transporte y movilidad, Equipamientos, Servicios públicos diferentes de acueducto, alcantarillado y aseo, Agua potable y saneamiento básico

- Eje Desarrollo Rural

Componentes: Incrementar la competitividad de la producción agropecuaria, Desarrollo Rural

Al igual que en los demás planes, se plasma en un cuadro los diferentes programas y proyectos dirigidos específicamente a la población infantil y que serán objeto de análisis.

5 Figura: Programas y proyectos para la infancia - plan de desarrollo de Neiva 2016 – 2019

PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA INFANCIA - PLAN DE DESARROLLO DE NEIVA 2016 - 2019				
EJE ESTRATÉGICO	COMPONENTE	PROGRAMA	METAS	OBSERVACIONES
DESARROLLO SOCIAL	Educación	Neiva la razón de todos con educación	Construir aulas de clase para atender la nueva cobertura de jornada única de los estudiantes de transición, primaria, secundaria y media	
			Construir baterías sanitarias en las I.E. o para fortalecer la jornada única de los estudiantes de transición y primaria	
			Adecuar aulas de clase para atender la nueva cobertura de jornada única de los estudiantes de transición, primaria, media y secundaria	
			Reparar ambientes de aprendizaje para los estudiantes de transición, primaria, secundaria y media en las sedes educativas oficiales de Neiva	
			Sostener la gratuidad educativa a los estudiantes de transición, primaria, secundaria y media de las I.E.	
			Mantener el servicio de complemento alimentario diario a los estudiantes transición, primaria, secundaria y media de las I.E.O, que se encuentren en jornada tradicional	
			Continuar el servicio de transporte escolar a estudiantes de transición, primaria, secundaria y media de las I.E.O de la zona rural	
	Salud	La razón de todos, la salud	Incrementa el % de la población escolar con el consumo diario de frutas y verduras	
			Reducir la tasa de mortalidad infantil evitable por desnutrición en forma progresiva	
			Mantener el % de niños y niñas la proporción de bajo peso al nacer	
			Reducir % en niños, niñas menores de 5 años la prevalencia de desnutrición global	
			Reducir el % de escolares entre 5 y 12 años con anemia nutricional	

			Incrementar en la población menores de 6 meses la duración media de la lactancia materna exclusiva	
			Mantener el % transmisión materno infantil del VIH, sobre el número de niños, niñas y adolescentes expuesto	
			Disminuir la tasa de mortalidad neonatal	
	Infancia y Adolescencia	Primaria infancia, infancia y adolescencia, la razón de todos	Gestionar recursos para la construcción de Centros de Desarrollo Infantil C.D.I	Es importante destacar este capítulo en especial, que está dirigido a la población infantil, y que incluso se habla ya en término de política pública, sin embargo no hace referencia a cual política
			Continuar con la estrategia de erradicación de trabajo infantil	
			Continuar implementando el plan de acción anual de las políticas públicas de infancia, adolescencia	
			Actualizar el diagnóstico de primera infancia, infancia y adolescencia	
			Actualizar e implementar la política pública de infancia	
	Cultura	Sistema municipal de cultura Procesos culturales, leer y escribir Identidad cultural Formación cultural	Estructurar el proyecto para la construcción del centro interactivo de los niños, niñas y adolescentes.	
			Incrementar los niños, niñas y adolescentes de 7 a 17 años en los procesos de formación musical - manos y sonidos para la paz	
			Continuar vinculando a los niños, niñas de 0 a 6 años en los procesos de formación musical desde la ludoteca	
	Deporte y recreación	Todos por el deporte formativo, social y comunitario Neiva deportiva con recreación	Incrementar los centros de iniciación y formación deportiva	
	Atención a grupos de protección especial	Atención a la población especial, razón de todos	Continuar brindando atención especial a niños, niñas y adolescentes con discapacidad y en condición de vulnerabilidad	
DESARROLLO ECONÓMICO	Promoción del desarrollo - empleo, turismo	Neiva la razón de todos con el desarrollo económico	Reducir el No. De niños, niñas y adolescentes afectados en cualquier forma de ocupación y peores formas de trabajo infantil	

Fuente: Elaboración del autor.

De esta manera en la figura 5, se encontró gran variedad de programas dirigidos a la infancia de Neiva, un panorama totalmente opuesto al periodo inmediatamente anterior.

Para el presente periodo se resalta la importancia del capítulo destinado para la primera infancia y adolescencia, en donde se establece ciertas pautas de conformidad a la política pública de infancia a nivel nacional y a su vez uno de los pasos fundamentales para la implementación de la política pública de infancia para el municipio de Neiva.

Se muestra claramente la inclusión en la agenda, y se propone durante los 4 años la formulación de la política pública para dejarla debidamente aprobada. Y ante este panorama, se denota un avance más enfocado hacia la política pública específicamente, a lo cual se infiere que se obtiene como resultado a ello, la expedición del Acuerdo No. 012 de 2019, ya expuesto en un capítulo anterior de este documento.

CONCLUSIONES

La primera infancia es la etapa de la vida que va desde el nacimiento hasta los 6 años. Las experiencias vividas por los niños y niñas durante estos años influyen significativamente en sus posibilidades futuras. Estudios provenientes de diferentes disciplinas demuestran que estos años son fundamentales para el desarrollo físico, social y cognitivo, pues durante este período los niños y niñas adquieren las habilidades para pensar, hablar, aprender, razonar e interactuar con otros. La educación inicial contribuye además a reducir la pobreza y la desigualdad.

Los niños y niñas pobres que tienen acceso a una educación inicial de buena calidad, ven compensadas varias carencias en el presente y hacia futuro, tienen mayores posibilidades de desarrollar sus competencias, permanecer en el sistema educativo y tener acceso a la educación superior y a trabajos mejor remunerados.

Los avances del país en materia normativa y de política han sido importantes y se ha logrado sensibilizar y comprometer a muchos más sectores y actores de los que tradicionalmente está comprometidos o directamente relacionados con el tema de la Primera Infancia.

Aun así, es importante reconocer que el ritmo con que el país ha logrado avanzar en la implementación de la política no coincide con las condiciones y situaciones relacionadas con pobreza, inequidad social y vulneración de derechos a que están

expuestos los niños y niñas en Primera Infancia, mostrando así, un panorama aún bastante lejano al deseable, en materia de cobertura y calidad en la Atención.

El Estado, la familia y la sociedad deben asumir conjuntamente el compromiso frente a la primera infancia para cumplir con la obligación, deber y responsabilidad que le corresponde a cada cual, de brindar a todos los niños, niñas y adolescentes del país las mejores oportunidades para su pleno desarrollo. Corresponde al nivel nacional, la construcción, seguimiento y evaluación de la política de primera infancia, para establecer los lineamientos generales que orienten su propio quehacer y el de las entidades territoriales.

Las posibilidades de hacer verdaderamente realidad la política a nivel nacional, se encuentran estrechamente ligadas a la iniciativa y capacidad de las autoridades territoriales para generar políticas, planes y/o programas, articulando las acciones y comprometiendo a las entidades y/o sectores responsables de la protección integral a la primera infancia, no solo a través de más y mejores servicios, sino impulsando el mejoramiento de las condiciones sociales, materiales y culturales, que rodean a los niños, niñas, adolescentes y su familia durante los primeros años de vida. Son las autoridades territoriales las llamadas a dinamizar, orientar y concertar la ejecución de la política, con sus respectivas acciones y la destinación de recursos, de acuerdo con el conocimiento de sus realidades.

Los temas relacionados con políticas públicas en América latina, es relativamente nuevo, en Colombia más aún, y para los entes territoriales más pequeños como los municipios, es un reto, para acogerlas y entenderlas no como un requisito más, una moda o instrumento pasajero, sino como una fórmula integral que permite acoger problemáticas, estrategias, instituciones, sociedad en general y con las cuales se pueden gestar dimensiones continuas de aplicación, renovación y ejecución, debido a que no se quedan adoptadas para un periodo en especial, como sucede con los planes de desarrollo, sino que trascienden y superan las barreras del tiempo y del paso de las administraciones, si bien puede modificarse, siempre estarán a la merced de las necesidades y requerimientos del entorno.

En las entidades territoriales, los Consejos de Política Social son el espacio para la construcción y ejecución de políticas públicas sustentables y estables. Estos son un espacio que debe trascender la gestión conjunta de Estado, Sociedad y Familia que permita facilitar, desde lo público, el proceso constante de la construcción de políticas que garanticen la inversión de recursos en la niñez. El Consejo de Política Social posibilita la articulación del Sistema Nacional de Bienestar y facilita los espacios para que la construcción de la política pública se desarrolle desde y con la comunidad.

Es así, que, para realizar la correcta evaluación a las políticas públicas para infancia en el municipio de Neiva, durante los años 2008 a 2019, se escogió el ciclo de política según Jones, a fin de seguir el paso a paso, correspondiente a las

actividades y los actores, vinculando así los entes correspondientes y verificando la fase en la cual se encuentra la política pública para infancia de Neiva.

Incluso, se podría combinar con las herramientas dadas por el Departamento Nacional de Planeación por medio del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados, de las cuales hablamos en el inicio de esta investigación; sin embargo, ninguna de éstas opciones es posible desarrollar, debido a que la única política pública encontrada, dirigida a la infancia en Neiva, se expidió en julio de 2019, puede decirse que a puertas de la terminación de gobierno del saliente alcalde Rodrigo Lara Sánchez.

Es decir, conforme al ciclo según Jones, y la reciente expedición del acuerdo que adopta la política, solo se encuentra en proceso de implementación, para el Municipio de Neiva, la cual recobra gran importancia para la administración entrante, quien tiene el reto de plasmar y formular en el Plan de Desarrollo Municipal (2020-2023), la debida ruta para la ejecución del plan de acción pertinente para dar cumplimiento de la política pública dirigida a la primera infancia y adolescencia del Municipio.

Por lo anterior, en atención a dar cumplimiento al objetivo de esta investigación se mostrará a continuación un cuadro analítico, sobre la información encontrada, los aspectos positivos y negativos y algunas observaciones generales de importancia en correlación con los planes y programas de desarrollo de los periodos trabajados.

6 Figura: Cuadro analítico sobre las políticas públicas del Municipio de Neiva, Huila. 2008 – 2019

POLITICA PÚBLICA	OBJETO	OBSERVACIONES GENERALES	CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO 2008-2011, 2012-2015 Y 2016-2019
Decreto No. 0447 de 2017	“Por el cual se reorganiza el consejo municipal de política social del Municipio de Neiva”	Éstos dos decretos no son una política pública, fueron enviados por la Secretaría de la mujer, equidad e inclusión de la Alcaldía de Neiva como respuesta a la solicitud realizada, sobre las políticas públicas para la infancia en Neiva. Sin embargo, es importante conocer éstos decretos dado que: El Decreto 0447 de 2017, reorganiza el consejo municipal de política social, el cual tiene una función fundamental en la creación, implementación y evaluación de políticas públicas, en éste consejo se encuentran las entidades competentes en asuntos de infancia.	Durante el periodo 2008-2011, ya se evidenciaba en el plan de desarrollo aprobado, diferentes programas para la realización de un diagnóstico de la infancia y adolescencia, estos pasos dirigidos a la implementación de políticas públicas de infancia nacionales, y a su vez como estrategia se preparaba un documento de proyecto de política pública para Neiva. Por otro lado, los programas en este plan también se evidencia las problemáticas sobre el trabajo infantil y prevención del maltrato infantil.
Decreto No. 0448 de 2017	“Por medio de la cual se reorganiza el comité interinstitucional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas y la protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes trabajadores en el Municipio de Neiva”	Por otro lado, el Decreto No. 0448 de 2017, también reorganiza un comité interinstitucional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, al ser interinstitucional, quiere decir que intervienen entidades fundamentales para generar y aplicar estrategias oportunas y eficaces, para resolver una de las mayores problemáticas de la infancia en la ciudad de Neiva.	Por eso, es importante la reorganización de estos comités que se consolidan como factores fundamentales en el proceso de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas para la infancia.

<p>Acuerdo No. 012 del 2019</p>	<p>“Por medio del cual se adopta la política pública de primera infancia, adolescencia y fortalecimiento de los niños, niñas y adolescentes”</p>	<p>La política pública de primera infancia, adolescencia y fortalecimiento de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Neiva, se adopta hasta el año 2019, se puede decir que Neiva no está tan atrasado en materia de la creación de la política pública, si se considera que a nivel nacional solo hasta el año 2016, se implementa la primera política pública dirigida a la niñez. Sin embargo, dado que ésta política está recientemente expedida, no se podría mayor apreciación sobre ella, así que, en general está diseñada conforme a los lineamientos nacionales y respaldada por las problemáticas y necesidades de la infancia en el Municipio de Neiva. La implantación y ejecución se espera que pueda reflejarse mediante el plan de desarrollo 2020-2023 y por supuesto que el plan de acción diseñado por las entidades competentes, sea realmente ejecutado.</p>	<p>Desde el año 2008 hasta el año 2019, periodo escogido para ésta investigación, se evidencia mediante los tres (3) planes de desarrollo que se establecen, se refleja pasos consecutivos para la creación e implementación de la política pública de infancia en Neiva, especialmente en los planes del periodo 2008-2011 y 2016-2019, en el primero se habla del diagnóstico, la preparación y prevención, seguidamente puede pensarse que durante el periodo 2012-2015, éste capítulo tuvo pausa, dado que los temas de reorganización, actualización, diseño, adopción, implementación y trabajo en la política pública, y todos los aspectos alrededor de ella, vienen a evidenciarse en el periodo 2016 - 2019.</p> <p>Los efectos, consecuencias, ejecución, e incluso el proceso de implementación se espera evidenciarse en el siguiente periodo 2020-2023, que apenas inicia, y está en fase de diseño del plan de desarrollo municipal.</p>
--	--	---	---

Fuente: Elaboración del autor.

Es por eso, que, aunque en la figura 6 se da una muestra clara de la falta de conocimiento por parte de servidores y contratista públicos, respecto a las políticas públicas del Municipio, se hizo hincapié en que los decretos mencionados si bien no son políticas, son lineamientos que se establecen a puertas de la formulación de la política pública de Infancia en Neiva, permitiendo que las instituciones pertinentes intervinieran en este proceso, mediante los respectivos consejos.

La política pública de infancia para el Municipio de Neiva, si bien está recién adoptada, es una muestra del proceso realizado a lo largo de los años, a base de las problemáticas y necesidades del municipio, dado que se encuentra en fase de implementación, puede que aún no sea muy conocida por funcionarios, contratistas que desempeñan sus labores en las diferentes instituciones públicas, por las familias y la sociedad en general; sin embargo una de las experiencias negativas durante el desarrollo de ésta investigación, fue la respuesta de la oficina líder en el desarrollo de ésta política, dado que no tenía conocimiento al no dar la respuesta correcta al respecto de la solicitud.

Sumado a esto el panorama no es tan claro, en la política pública para infancia quedó en términos generales esté lista, es decir en el último año del periodo correspondiente del 2016 al 2019, se dejó, firmada, aprobada y adoptada, pero no implementada, justo al inicio de un nuevo periodo gubernamental, será tarea del nuevo gobernante plantear las actividades, planes, estrategias y mecanismos para

implementar esta política pública, desde el plan de desarrollo correspondiente para el periodo 2020 – 2023.

Es por esto que en conclusión no es posible realizar evaluación alguna a la política pública, pues está iniciando su fase de implementación; sin embargo, si existen unas recomendaciones al respecto, pues en el ejercicio de este trabajo de investigación, se notó el desconocimiento y falta de integridad institucional de los trabajadores públicos de la Administración Municipal de Neiva.

Es por esto, importante considerar que las políticas públicas son integrales, y debe ser difundida y dada a conocer principalmente por los entes rectores, de esta manera facilita su cumplimiento y ejecución. A pesar de ello, mediante la revisión y análisis de los planes de desarrollo pudo verse el camino de la creación de la política.

Lo que viene, en cuanto a implementación, es una de las fases más importante para que la política no quede en el papel, por tanto, sigue siendo fundamental el accionar de las entidades competentes, y su debida comunicación con la comunidad en general, para hacer de la política, un instrumento efectivo en la resolución de problemas, fortalecimiento del desarrollo humano en la sociedad y la prevención de problemáticas en la infancia.

Por último, ésta investigación ha generado mayor interés y propiedad en lo relacionado con éste municipio, en donde residimos y nos desarrollamos a nivel académico, profesional y personal, permitiendo que todas las bases académicas obtenidas a lo largo de los años y la experiencia en ésta maestría, tenga como fruto la revisión de problemáticas y realidades cotidianas, como están siendo manejadas por las entidades públicas y que papel cumplimos como sociedad, fortaleciendo el ejercicio profesional desde la investigación.

BIBLIOGRAFIA

- 014, A. N. (2008). Acuerdo N 014. *Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo municipal de Neiva: "Un pacto por lo nuestro, compromiso de todos 2008 – 2011" se dictan otras disposiciones y se concede una facultad*".
- 2020, D. O.-1. (Última actualización: 31 de diciembre de 2020). Constitución Política de la República de Colombia. En S. G. JACOBO PEREZ ESCOBAR, *Constitución Política de la República de Colombia*. Bogotá, D.E., julio 6 de 1991.
- Aguilar, M. (2012). Aprendizaje y Tecnologías de Información y Comunicación:. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 801-811.
- BEARD, M. (2016). UNA HISTORIA DEL ANTIGUO ROMA. En M. BEARD, *UNA HISTORIA DEL ANTIGUO ROMA* (pág. SEGUNDA EDICION). SPQR.
- CENDES. (192). LAS POLITICAS PUBLICAS. *REVISTA BIBLIOGRAFICA*.
- Chaves, L. F., Pachecho, G. E., Zuleta, A. R., & Serrano., J. H. (2016). *LEY 1804 DE 2016*. BOgota: Senado.
- Gómez Lee, M.-I. (2008). Reseña de "Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación" de André-Noël Roth Deubel. *Revista Opera*, 28.
- Jones, C. O. (2006). *An Introduction to the Study of Public Policy*. California: Wadsworth Publishing Company.
- M, C. R. (1999). *¿Qué significa ser niño hoy? ¿Qué significa ser niño hoy?*, 3-7.
- Ordoñez-Matamoros. (2013). Manual de Análisis y Diseño de Políticas Públicas.
- Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo municipal de Neiva: "Un pacto por lo nuestro, c. d.–2. (26 de Mayo de 2008). Acuerdo No. 014.
- Rodriguez de Caires, C. M. (2017). Las políticas públicas. YVES MENY y JEAN-CLAUDE THOENIG Versión española. *Cuadernos del CENDES*,, 190.

- Ruiz Sanchez, C. (1996). *Manual para la elaboración de políticas públicas*. Mexico: Plaza Y Valdéz, editores.
- UNIDAS, V. A. (1924). DERECHOS DEL NIÑO. *DECLARACION DE GINEBRA*.
- Velásquez Gavilanes, R. (2009). Hacia una nueva definición del concepto "Política pública"*.
- Roth, A. N. (2002). Políticas públicas: Formulación, implementación y evaluación. Bogotá, Colombia. Ediciones Aurora.
- Roth, A. N. (2002). Introducción para el Análisis de políticas públicas. P. 115 – 128. Cuadernos de Administración No. 30 Políticas públicas, referentes conceptuales y estudios sectoriales. Universidad del Valle. Facultad de Administración.
- Ruiz (1996). Las políticas públicas como perspectiva de análisis, 2002, pág. 2
- SALAZAR, C. (1995). Las políticas públicas. Bogotá, Colombia. Pontificia Universidad
- SÁNCHEZ, P. A. (2012). Las normas de derecho blando. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia
- SIERRA, J. (2014). Participación Política De Los Jóvenes, Barrio El Altico, Neiva, Huila. Proyecto de grado para aspirar al título de Administrador de Empresas. Facultad de Administración y Economía. Administración de Empresas. Universidad Surcolombiana. Neiva, Huila.
- Taylor. S.J., Bogdan. R. (1992). Introducción a los métodos cualitativos en investigación. La búsqueda de los significados. Ed. Paidós, España. Pág- 100 -132
- Silva C. Karen. (2016). Estudio de pertinencia y justificación para la formación de recurso humano en políticas públicas, Universidad Surcolombiana, Neiva-Huila. Grupo de Investigación Cre@. Universidad Surcolombiana. Neiva, Huila.

WEBGRAFIA

- Humanium. (2020). *Humanium*. Obtenido de Niños de Colombia:
<https://www.humanium.org/es/colombia/>
- ICBF, I. C. (5 de Noviembre de 2019). *ICBF*. Obtenido de ICBF:
<https://www.icbf.gov.co/que-es-el-icbf#:~:text=El%20Instituto%20Colombiano%20de%20Bienestar,en%20condiciones%20de%20amenaza%2C%20inobservancia>
- infancia, H. d. (1999). *CID, X*. Obtenido de CID:
<http://www.apega.org/attachments/article/277/historiaderechosdeinfanciacaas t.pdf>
- CLAUSO, A. (1993). *Análisis documental: El análisis Formal. Revista general de información y documentación*. Obtenido de
<http://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/viewFile/RGID9393120011A/1739>.
- Garcia, A. C. (1993). Análisis documental: el análisis formal. *Análisis documental: el análisis formal*, file:///D:/Descargas/12586-Texto%20del%20art%C3%ADculo-12666-1-10-20110601.PDF. Obtenido de Análisis documental: el análisis formal.
- Salas-Harms., D. F.-H. (Septiembre de 2009). *SCIELO*. Obtenido de INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN ADMINISTRACIÓN:
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2009000200004#:~:text=En%20t%C3%A9rminos%20generales%2C%20la%20investigaci%C3%B3n,que%20lo%20han%20hecho%3B%20asimismo
- Sanchez, C. R. (25 de Septiembre de 2013). *Revalorizando el Análisis Documental*. Obtenido de Revalorizando el Análisis Documental:
https://www.infotecarios.com/revalorizando-el-analisis-documental/#.X_97BehKjIV
- SINERGIA. (2018). *DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN*. Obtenido de Guía para el seguimiento de políticas públicas:
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_para_seguimiento_Políticas_Publicas.PDF

Unicef. (s.f.). *Los derechos de los niños*. Obtenido de Los derechos de los niños:
<https://www.unicef.es/blog/los-derechos-de-los-ninos-en-imagenes>

Unicef. (s.f.). *Los derechos de los niños en imágenes*. Obtenido de Los derechos de los niños en imágenes: <https://www.unicef.es/blog/los-derechos-de-los-ninos-en-imagenes>